

N° 1186 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de Diciembre de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°020411-2024/OP-18245-2204/ACA-10317-2024;

CONSIDERANDO;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 29 de diciembre de 2024, por la servidora **Eliana Yulisa OSORIO UGARTE**, identificada con **DNI N°46198829**, con el cargo, Tecnólogo Medico, Contratada mediante Decreto Legislativo N°1057, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 30 días, del 04 de diciembre de 2024 al 02 de enero de 2025;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2510-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 30 de diciembre de 2024 y el Informe N°003-ACA-UPyR-OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia, de fecha 02 de enero de 2025, la servidora registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, el Director Ejecutivo de Investigación Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Niño y el Adolescente, con Memorando N°163-DEIDADT-INSN/2024, fecha 04 de diciembre de 2024, Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Atención Patológico con Proveído N°0037-DIDAP-INSN-2024, fecha 03 de diciembre de 2024, y Nota Informativa N°482-LE-DIDAP-INSN-2024, fecha 03 de diciembre de 2024, Y Proveído N°05-LE-DIDAP-INSN-2024, aceptan lo solicitado por la Trabajadora;

Que, atendiendo a la razón expuesta por la servidora **Eliana Yulisa OSORIO UGARTE**, con la autorización de la Jefatura Inmediata y el Informe N° 0003-ACA-UPyR-OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;





Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada treinta (30) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 04 de diciembre de 2024, al 02 de enero de 2025, a la servidora del INSN, **Elia Yulisa OSORIO UGARTE**, con el cargo de Tecnólogo Médico Contratada bajo Régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, en modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. B. YOTAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado ()
Área de Control de Asistencia ()